



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## AVISO DE SINCERAMIENTO

**Emisión del aviso** : 01 de septiembre de 2024

**Vigencia del aviso** : Temporal

**Información no publicada** : **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)**

**Rubro al que pertenece** : Planeamiento y Organización

**Motivo de la no publicación** : En Proceso

**Acciones dispuestas** :

Para hacer de conocimiento que mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, aprobó la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH, "Norma para la Gestión de Procesos de Diseño de Puestos y formulación del Manual de Perfiles de Puesto – MPP", que reemplaza la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH, "Formulación del Manual de Perfiles de Puestos", con la cual se dejó sin efecto la Directiva N° 001-95-INAP/DNR "Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones".

En ese sentido, ya no corresponderá la elaboración del instrumento de gestión denominado "Manual de Organización y Funciones (MOF)" y, en cambio, será reemplazado por el Manual de Perfil de Puestos.

Cabe resaltar que se declaró iniciado el proceso de implementación del nuevo régimen del Servicio Civil en el Ministerio de Cultura, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 084-2019-SERVIR/PE.



**CARLA MAGALY SALAS CHACON**  
Directora General

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS